



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC-40103674-6

"Avanzando Para Ti"

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 094-2022, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Guayabo Dulce (ASP-JDMGUAYABODULCE).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los artículos 47 y 48 de la Constitución de la República, establecen como derechos fundamentales de toda persona el derecho de asociarse y/o reunirse, sin permiso previo, con fines lícitos y pacíficos, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el artículo 62 Incisos III y IV de la Constitución de la República, establece como derecho básico de los trabajadores y trabajadoras, entre otros la libertad sindical, la seguridad social, la negociación colectiva, la capacitación profesional, el respecto a su capacidad física e intelectual, a su intimidad y a su dignidad personal.

CONSIDERANDO TERCERO: Que los artículos 67 y siguientes de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, reconocen el derecho de los Servidores Públicos a organizarse dentro del marco de las disposiciones de la misma y de cualquier otra norma vigente sobre la materia, conforme lo establece la Constitución de la República, así como a separarse en cualquier momento de la organización a que pertenezcan.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el artículo 68 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el Artículo 81 del Reglamento núm. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, disponen que las Asociaciones de Servidores Públicos, las Federaciones y las Confederaciones adquieren personalidad jurídica por efecto de su registro en el Ministerio de Administración Pública (MAP), la que expedirá la correspondiente certificación. Son nulos los actos ejecutados por una organización de Servidores Públicos que no haya sido registrada por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Resolución núm. 094-2022, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Guayabo Dulce (ASP-JDMGUAYABODULCE).





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

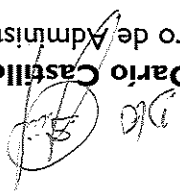
ARTICULO 1: Se **aprueba** el Registro de la Asociación de Servidores Públicos del Junta de Distrito Municipal de Guayabo Dulce (ASP-JDMGUYABODULCE) y, en consecuencia, se expide el correspondiente Certificado de Registro núm. ASP/275/2022 de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil Veintidós (2022).

ARTICULO 2: Se **ordena** a la Dirección de Relaciones Laborales de este Ministerio, cargar en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), la presente Resolución del Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Guayabo Dulce (ASP-JDMGUYABODULCE) y demás documentos requeridos por las normas de Función Pública.

ARTICULO 3: Se **ordena** a la Dirección de Relaciones Laborales de este Ministerio, remitir la presente Resolución a las partes interesadas, para fines de lugar.

ARTICULO 4: Se **ordena** a la Asociación de Servidores Público de la Junta de Distrito Municipal de Guayabo Dulce (ASP-JDMGUYABODULCE), presente esta Resolución a la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) y demás instituciones para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

Resolución núm. 094-2022, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Guayabo Dulce (ASP-JDMGUYABODULCE).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC-40103674-6

"Avanzamos Para Ti"

25 de marzo del 2022

Núm.

004786

A:

Señores

Juan Francisco de los Santos Ruiz, Presidente,
Miguelina Vidal Mancebo, Secretaria, de la
ASP-JDMGUAYABODULCE
Junta Distrito Municipal Guayabo Dulce.
Sus Manos.

Asunto: Registro del Primer Consejo Directivo de ASP-JDMGUAYABODULCE

Referencia:

Su comunicación de referencia, de fecha 21/3/2022.

Cortesmente nos dirigimos a ustedes, en atención a su comunicación de referencia mediante la cual solicitan el registro del Primer Consejo Directivo de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de distrito Municipal de Guayabo Dulce (ASP-JDMGUAYABODULCE), a los fines de informarle lo siguiente:

En atención a los documentos recibidos y en virtud del Registro núm. **ASP/275/2022**, de la ASP-Junta de Distrito Municipal de Guayabo Dulce, otorgado por este Ministerio mediante Resolución núm. **094/2022** ambos de fecha veinticinco (25) de marzo del año 2022; estamos registrando los integrantes del Consejo Directivo de la ASP-JDMGUAYABODULCE de conformidad con Elecciones Generales celebrada el dieciséis (16), de marzo del año 2022, por lo que reconocemos el Fuero Organizativo a los miembros del Primer Consejo Directivo de esta Asociación, integrado por los señores:

Nombre	Cédula	Cargo
1-Juan Francisco de los santos Ruiz	027-0044085-8	Presidente
2-Alejandrina del Pilar Mercedes Mota	028-0088644-8	Vicepresidente
3-Roberta Osorio Agüero	027-0041960-5	Tesorera
4-Miguelina Vidal Mancebo	027-0038306-6	Secretaria
5-Martires Pilar Ruiz	027-0029603-7	Vocal

Atentamente

Dario Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública



DCL/CT/MCH/MRR/r
Remisiones marzo 2022

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC-40103674-6

"Avanzamos Para Ti"

25 de marzo de 2022

Núm.

004785

A los:

Señores

Juan Francisco de los santos Ruiz, Presidente,
Miguelina Vidal Manabeo, secretaria, de la
ASP-JDMGUAYABODULCE
Junta Distrito Municipal Guayabo Dulce.
Sus Manos.

Asunto:

Registro de Comisario de Cuentas ASP-JDMGUAYABODULCE.

Referencia:

Su comunicación de referencia, de fecha 21/3/2022.

Cortesmente nos dirigimos a usted, en atención a su comunicación de referencia mediante la cual solicita el registro de su Primer Consejo Directivo de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Guayabo Dulce, a los fines de informarle lo siguiente:

En atención a los documentos recibidos y en virtud del Registro núm. ASP/275/2022 de la ASP-JDMGUAYABODULCE, otorgado por este Ministerio mediante Resolución núm. 094/2022, ambos de fecha veinticinco (25) de marzo del año 2022, estamos registrando el Comisario de Cuentas de esta ASP-JDMGUAYABODULCE, señor Héctor Ferrer Vásquez, portador de cédula de identidad y electoral No. 027-0015121-6, elegido mediante Asamblea General Constitutiva, celebrada el dieciséis (16) de marzo del año 2022.

Atentamente

Dario Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



Remisiones marzo 2022
DCU/CT/MCH/MR/jr